

Madrid, 2 de junio de 2026

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 39 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL INSPECTOR DEL BANCO DE ESPAÑA

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 27 de abril de 2026
Anuncio 2026A08, de 27 de abril

Convocatoria – Prueba de conocimientos básicos

El tribunal ha acordado que **las personas aspirantes definitivamente admitidas al proceso** de referencia deberán presentarse, provistas del Documento Nacional de Identidad, NIE o pasaporte, según la siguiente convocatoria:

Día: sábado 20 de junio de 2026

Hora: 11:30 horas

Lugar: Escuela Politécnica Superior de la Universidad Autónoma de Madrid (Campus Universitario de Cantoblanco - [C/ Francisco Tomás y Valiente, 11, 28049 Madrid](#)). Edificio A – Alan Turing).

Consistirá en una prueba tipo test, de tres horas de duración.

A la hora convocada se realizará el llamamiento para la identificación de las personas aspirantes y tras las instrucciones de la prueba, comenzará la misma. La prueba tendrá una duración estimada de tres horas desde su inicio. El tiempo de examen indicado se refiere al tiempo efectivo de realización del ejercicio. A dicho tiempo debe añadirse el tiempo necesario empleado en el llamamiento, identificación de las personas aspirantes y explicación de instrucciones, cuya duración puede variar según el número de personas convocadas y presentadas.

Se recuerda que, según la base 7.1.1.2: *“Solo se corregirá esta prueba a las personas aspirantes que resulten aptas en la prueba de idioma inglés en las destrezas de listening y reading o hayan sido declaradas exentas conforme a lo dispuesto en la base 7.1.1.1”.*

No estará permitido el uso de relojes inteligentes.

Las personas aspirantes son las responsables de llevar el material necesario para realizar la prueba. Para la realización del examen deberán llevar un bolígrafo azul o negro tipo BIC para garantizar la correcta lectura óptica. Por razones de seguridad e higiene, el Banco de España no proveerá a los aspirantes de bolígrafos o cinta correctora.

Sólo se permitirá el uso de máquinas calculadoras no programables, destinadas a efectuar operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división, u otras como puedan ser funciones exponenciales, porcentajes, etc., sin funciones de agenda, teclados alfabéticos o similares. Las calculadoras que, a juicio del Banco de España, no cumplan estas condiciones serán inmediatamente retiradas.

A título orientativo, y sin ánimo exhaustivo, se detallan a continuación algunos modelos de calculadoras que cumplen con las características anteriormente descritas:

Casio fx-82SP CW	Casio FX-82 super
Casio FX-82SPXII Iberia	Casio FX-82 TL
Casio FX-82SPX	Casio FX-82SPX-S-EH
Casio FX-85SP CW	Casio FX-82SX PLUS
Casio FX-85SP X II - bu	Casio FX-85SP X II
Casio FX-85ES PLUS-2	Casio fx-550
Casio FX-83GTX	Casio fx-590
Casio FX-82MS	Citizen SR-260
Casio FX-82 NS	Citizen SR-135
Casio FX-82 SX	Citizen SR-270x
Casio FX-82 X	HP 300s
Casio FX-82SX fraction	HP 10s
Casio FX-82Solar II	Milan M-2
Casio fx-85MS ES WA	Milan M-240
Casio fx-85ES PLUS	Milan M-139
Casio fx-350ES PLUS	Milan M-228
Casio fx-82CW	TI 30Xs
Casio FX-82ES PLUS-2	TI-30 eco RS
Casio FX-82MS-2	TI 36X
Casio FX-350CW	Olympia LCD 8110
Casio fx-350SPX Iberia	Lexibook Sc 100
Casio fx-350ES PLUS 2	Sharp EL-521VH
Casio FX-82 ES	Sharp EL-531 VH

Se recuerda a las personas aspirantes que, tal como se refleja en el punto 6.1 de las bases de la convocatoria, *“La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba o entrevista a la que sean convocadas, el incumplimiento de las instrucciones indicadas en las pruebas o la falta de entrega de las presentaciones, casos prácticos o ejercicios requeridos en el plazo conferido al efecto implicarán su exclusión del proceso”*.

Aquellas aspirantes que requieran de una adaptación de la prueba, según lo recogido en la base 6.2, deberán solicitarlo enviando un correo electrónico a documentosmedicos.procesos@bde.es, dentro de los tres días naturales posteriores al de la publicación de esta convocatoria. En caso de que la causa de no concurrencia se produzca con posterioridad al plazo indicado, se deberá informar de ello a la mayor brevedad posible. A dicho correo deberán adjuntar un informe

facultativo acreditativo de su estado y de la imposibilidad de realizar la prueba en dicho momento o presencialmente.

La falta de presentación de este informe determinará la desestimación de la adaptación o el aplazamiento solicitados.

Por otro lado, las aspirantes que requieran de ajustes razonables de tiempos en la prueba por coincidir esta con el período de lactancia natural deberán solicitarlo por el mismo medio y en el mismo plazo indicado anteriormente.

PLANO DE ACCESO A LAS AULAS

